

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6995** *CECOSA HIPERMERCADOS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ALCAMUGA, S.A.U.*  
*PARQUE MARÍTIMO JINAMAR, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, con fecha 17 de septiembre de 2019, la Junta de Accionistas de "Cecosa Hipermercados, S.L.U", en Junta General Extraordinaria y Universal, ha aprobado la fusión de las sociedades "Alcamuga, S.A." y "Parque Marítimo Jinamar, S.L.U.", mediante la absorción por "Cecosa Hipermercados, S.L." de las sociedades, "Alcamuga, S.A." y "Parque Marítimo Jinamar, S.L.U" que transmiten en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas que quedan disueltas sin liquidación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Bizkaia, 17 de septiembre de 2019.- Consejero Delegado Cecosa Hipermercados, S.L, D. Iñigo Nicolás Eizaguirre Illarramendi.

ID: A190051746-1